



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2012. 029

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2010.488 de 30 de diciembre de 2010, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTES PESADOS ARCANGEL SAN MIGUEL C.A., con domicilio en el cantón San Miguel, provincia de Bolívar, por estar incursas en lo dispuesto en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE, la compañía TRANSPORTES PESADOS ARCANGEL SAN MIGUEL C.A., ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones establecidas en el artículo 449 de la referida Ley;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2012.137 de 24 de enero de 2012, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la compañía, por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración; y,

EN uso de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendente de Compañías mediante las Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.2010.488 de 30 de diciembre de 2010, en lo que corresponde a la compañía TRANSPORTES PESADOS ARCANGEL SAN MIGUEL C.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía TRANSPORTES PESADOS ARCANGEL SAN MIGUEL C.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de la presente resolución a Registro de Sociedades de esta Intendencia, para su
Clave



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

actualización en el expediente de la compañía TRANSPORTES PESADOS
ARCANGEL SAN MIGUEL C.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de
Ambato, a **25 ENF 2012**

Dra. Alexandra Espín Rivadeneira *Uand*
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

MAMD
Expediente. 36179
Trámite: 207